

Ayuntamiento de El Puig de Santa María

Anuncio del Ayuntamiento de El Puig de Santa María sobre extracto del acuerdo de 8 de febrero de 2019, de la Junta de Gobierno Local, por la que se convocan las Ayudas de Inclusión Social de Menores 2019.BDNS (Identif.): 443121.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Familias con menores de 3 a 17 años. Requisitos expuestos en las bases y en la convocatoria

Segundo. Objeto o finalidad:

El objeto de las presentes bases, en el marco de lo establecido por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, es definir las condiciones y el procedimiento a seguir, en régimen de concurrencia competitiva, para la solicitud y concesión, de las ayudas de emergencia social dirigidas a personas individuales o unidades familiares o de convivencia, cuyo fin es la prevención de situaciones de riesgo o de exclusión social, la atención a las necesidades de ocio, deportivas y formativas de los menores de la población.

Tercero. Bases Reguladoras:

Bases reguladoras de las Ayudas de Inclusión Social de Menores aprobadas mediante acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2018.

Cuarto. Cuantía:

9.000 €

Quinto. Financiación:

La financiación de las ayudas reguladas en las presentes Bases se hará con cargo a la partida presupuestaria 23100.48004 SERVICIOS SOCIALES: PROGRAMA DE INCLUSION DE MENORES, del capítulo 2 de los presupuestos del Ayuntamiento del Puig de Santa María para el ejercicio 2019, y estará condicionada, en todo caso, a la existencia en dichos presupuestos de crédito adecuado y suficiente. Para el ejercicio 2019 se establece una dotación inicial para asumir el coste derivado de las Ayudas de Inclusión de Menores de 9.000€

Sexto. Plazo de Presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia, y hasta el 20 de octubre de 2019.

El Puig de Santa María, a 28 de febrero de 2019.—La alcaldesa, Luisa Salvador Tomás.

2019/3490